

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 181/1998, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Teófilo Córdova Porras, en reclamación de 2.163.719 pesetas, cuyos autos de encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de junio de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 8 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda de la fase número 1, señalado con la letra A, en la planta primera, escalera número 2, del edificio sito en Salamanca, construido sobre la parcela B-6 -1, sita en la manzana M-2, del polígono 2, del sector 31 -C «Chinchibarra», hoy paseo de Los Olivos, número 2 -8; situada al fondo del pasillo que da acceso a esta vivienda y a las señaladas con las letras B y C, el cual a su vez está situado a la derecha del desembarque de la escalera en dicha planta. Linda: Entrando, derecha, vivienda señalada con la letra B de su misma planta y escalera, pasillo distribuidor de acceso a las viviendas y vuelo de la plaza de Los Olivos; izquierda, vivienda señalada con la letra F de su misma planta y escalera; fondo, vuelo de la avenida de Federico Anaya, y frente, vuelo del patio de luces, hueco de ascensor, pasillo distribuidor de acceso a las viviendas y vivienda señalada con la letra B de su misma planta y escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con tendero a vuelo de patio de luces, salón-comedor con una terraza a vuelo de don Federico Anaya, cuarto de baño, tres dormitorios, uno de ellos con armario empotrado y otro con vestíbulo, armario empotrado y cuarto de baño. Es vivienda seminueva, con muy buenas calidades y acabados, con suelos de parqué;

carpintería exterior de aluminio lacado con cristales climalit; carpintería interior de muy buena calidad; cerámicas en paredes de cocina y baño; escayolas en techos, etc. Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 3 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.968.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispano Americano, representando por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Félix Millán Muñoz y doña Paula Pechecho Parceros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2696/0000/0018/0259/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo subasta: 24.000.000 de pesetas.

Número 1. Local o nave, sito en la calle de Velázquez, número 11, ubicado en la planta baja, con entrada directa desde la calle de su situación, que ocupa la totalidad de la planta baja de los dos cuerpos de edificios, y al que pertenece, asimismo, el patio posterior y central de la finca, y el acceso desde la calle Velázquez. Ocupa una extensión aproximada de 500 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de su situación, desde la que tiene acceso, por un paso propiedad exclusiva de esta finca; por la derecha, entrando, con la calle de Santa Rosa; por la izquierda, con herederos de don Primitivo García Moraleda, y por el fondo, con finca colindante, que tiene su entrada, por la calle sin nombre, en la actualidad denominada Santa Rosa.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.568, libro 151, folio 181, finca número 7.169, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 8 de marzo de 1999.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—13.201.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1998, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Javier Herrán Agudo y doña Yolanda Alonso García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda vez el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de subasta primera es el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0519/98 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el número de cuenta antes citado el importe de la consignación.

Sexta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 34. Corresponde al piso sexto, centro, subiendo por la escalera del portal número 8-B de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, señalado con los números 6-B y 8-B de la calle Valdenoja. Ocupa una superficie aproximada útil de 86 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina con terraza-tendedero, baño, aseo, comedor-estar con terraza y tres habitaciones. A este piso le corresponden como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos:

A) Plaza de garaje señalada con el número 14, radicante en la planta sótano y de una superficie aproximada de 20 metros 66 decímetros cuadrados.

B) Cuarto trastero señalado con el número 1 del plano, radicante en la planta entrecubierta, con entrada por el portal 8-B, de una superficie aproximada de 10 metros 88 decímetros cuadrados.

Valoración: 19.341.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.167.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1998, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Enrique López Díaz de Rivavelarde y doña María Teresa Solana García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 28 de abril de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segundo vez el día 26 de mayo de 1999, a las diez quince horas, y por tercera vez, el día 22 de junio de 1999, a las diez quince horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de la subasta primera es el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0369/98 una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el número de cuenta antes citado el importe de la consignación.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 59. Piso segundo D, de la casa número 11 A, de la calle Ramiro Ledesma, del pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo en esta provincia. Tiene una superficie construida de 72 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 63 metros 87 decímetros cuadrados, hallándose distribuida en cocina con terraza, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor.

Inscripción: Libro 225 de Camargo, folio 25, finca número 24.821, 1.ª

Valoración: 11.628.400 pesetas.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.165.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1981, se siguen autos de declaración mayor cuantía, a instancias de la Procuradora señora Mier Lisado, en representación de la comunidad de propietarios travesía de Valderrama, 2 y 4, de Santander, contra don Daniel Bustamante Sierra y herederos del finado don Eduardo Bustamante Sierra, representado por el Procurador de los Tribunales señor Aguilera San Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso situado en calle Floranes, 58, de Santander. Forma parte de una edificación construida en estructura de hormigón. Tiene una superficie de 64,2 metros cuadrados, distribuidos en cocina, vestíbulo, cuarto de baño, salón comedor, dos dormitorios y terraza. Finca registral 32.051 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander, inscrita al tomo 1.924, libro 399, folio 126. Tasada en 8.166.240 pesetas.

Piso en plaza de las Brisas, 3, de Santander. De 126,92 metros cuadrados. Forma parte de una edificación construida en estructura de hormigón armado. Linda: Frente; al sur o derecha, entrando, y norte o izquierda, hueco de escalera más terreno de la finca en que está construido el edificio; este o fondo, más terreno de la finca en que está construido el edificio, y oeste o frente, caja de escalera y dicho terreno. Finca registral 55.655 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 688, tomo 1.785, folio 94. Tasado en 52.195.850 pesetas.

Trastero en Floranes, 58, de esa ciudad. De una superficie de 1,495 metros cuadrados. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, finca registral 32.037, tomo 1.924, libro 399, folio 112. Tasado en 117.208 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, el próximo día 11 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado con anterioridad, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, es decir, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858 00016 029981, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo la parte demandante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.097.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marisa Castello Foz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 61/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixido Gou, en representación de «Bansabadell Credinat, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Excavaciones Melchor Martí, Sociedad Anónima», por una cuantía de 911.182 pesetas más 300.000 por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 2 de junio de 1999 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 8 de julio de 1999 y, en su caso, la tercera el día 15 de septiembre de 1999, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 77.591.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría;